

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección de Autorización y Registro de Entidades  
C/ Edison, 4  
28006 Madrid

En Madrid, a 29 de mayo de 2024

**HECHO RELEVANTE DE LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DEL FONDO  
INNVAL INNOVACIÓN Y DESARROLLO, FCR (en liquidación)**

**AMBAR CAPITAL Y EXPANSIÓN, SGEIC, S.A.**, inscrita con el nº 70 en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo, en su calidad de Sociedad Gestora del fondo **Innval Innovación y Desarrollo, FCR (en liquidación)** (el "**Fondo**"), inscrito con el número 121 en el Registro Administrativo de la CNMV, por medio de la presente, comunica como **HECHO RELEVANTE**

- I. Que el auditor independiente, BDO Auditores, S.L.P., ha auditado las Cuentas Anuales del fondo INNVAL INNOVACIÓN Y DESARROLLO, FCR (en liquidación) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, las cuales incluyen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
- II. Que las Cuentas Anuales auditadas han sido comunicadas como información significativa a los partícipes y acreedores, en su caso, mediante comunicación individualizada.
- III. Que por medio de la presente se adjunta el informe de auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, emitido con fecha 20 de mayo de 2024 por BDO Auditores, S.L.P.

Atentamente,

Ámbar Capital y Expansión, SGEIC, S.A.

**INNVAL INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO F.C.R.  
(En liquidación)**

Cuentas Anuales e Informe de  
Gestión correspondientes al ejercicio  
2023 junto con el Informe de  
Auditoría de Cuentas Anuales

## **INNAL INNOVACIÓN Y DESARROLLO F.C.R. (En liquidación)**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2023 junto al Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

### **INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES**

#### **CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023:**

- Balances al 31 de diciembre de 2023 y 2022
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022
- Memoria del ejercicio 2023

#### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**

**INIVAL INNOVACIÓN Y DESARROLLO F.C.R. (En liquidación)**

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los Partícipes de INIVAL INNOVACIÓN Y DESARROLLO F.C.R. (En liquidación), por encargo del Consejo de Administración de Ambar Capital y Expansión S.G.E.C.R., S.A.:

### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales del fondo INIVAL INNOVACIÓN Y DESARROLLO F.C.R. (En liquidación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



### *Párrafos de énfasis*

Llamamos la atención sobre la nota 1 de la memoria adjunta en la que se indica que el Fondo se constituyó el 29 de julio de 2010 por un periodo de diez años, siendo por tanto su fecha inicial de liquidación el 29 de julio de 2020. No obstante, los administradores de la Sociedad Gestora han extendido este plazo de duración dos años adicionales, tal y como se contempla en el Reglamento de gestión del Fondo. Con fecha 4 de noviembre de 2020 se remitió comunicación a la CNMV informando sobre el acuerdo aprobado con fecha 4 de mayo de 2020 en relación con la primera prórroga de un año de duración (hasta el 30 de agosto de 2021). Posteriormente, con fecha 1 de diciembre de 2021 se remitió comunicación a la CNMV informando sobre el acuerdo aprobado con fecha 8 de julio de 2021 en relación a la segunda prórroga de un año de duración (hasta el 30 de agosto de 2022). El 29 de marzo de 2023 comunican a la CNMV que conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento de Gestión del Fondo, este Fondo ha quedado disuelto con fecha 30 de agosto de 2022 por el cumplimiento del término, abriéndose en consecuencia el periodo de liquidación. Dicho hito ha sido ratificado por el Consejo de Administración de la sociedad gestora del Fondo, en su reunión de fecha 6 de septiembre de 2022, acordando asimismo que la propia Sociedad Gestora será quien asuma las funciones de liquidador del Fondo.

El 17 de abril de 2023 comunican a la CNMV que conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Gestión del Fondo, el acuerdo de disolución aprobado supone el inicio del periodo de liquidación del fondo, durante el cual, la Sociedad Gestora, en su condición de entidad liquidadora del Fondo, procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible a liquidar las operaciones pendientes, estimando como tal antes del fin del mes de julio de 2023.

En este contexto, con fecha 19 de febrero de 2024, los Administradores de la Sociedad Gestora han escriturado la venta de las participaciones que el Fondo posee de Gala Growth Properties S.L. a Investgala Asesores de Inversión, S.L. por un valor de 18.926.945 euros. Los administradores de la sociedad gestora prevén que el resto de los activos y pasivos del Fondo se traspasen por sus valores contables a Investgala Asesores de Inversión, S.L., que en la actualidad ostenta el 100% del Fondo, por lo que no afloran diferencias adicionales con los valores liquidativos.

### *Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

*Aspectos más relevantes de la auditoría**Respuesta de auditoría**Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo.*

En los epígrafes “Inversiones en empresas del grupo y asociadas” a largo y a corto plazo del balance de situación al 31 de diciembre de 2023, se encuentran registradas inversiones en instrumentos de patrimonio por importe de 9.347.418 euros y cuentas corrientes con sociedades participadas por importe de 6.107.959 euros, respectivamente, que se valoran por su valor de coste minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, que se registran en el momento se considera que el valor en libros es superior a su valor recuperable.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio, el Fondo toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración. En la nota 7 de la memoria se informa de las plusvalías latentes que figuran en el epígrafe de cuentas de orden del balance. Respecto a las cuentas corrientes, su recuperabilidad está sujeta a la capacidad de las sociedades de generar flujos de efectivo suficientes que permitan su devolución en los importes y clasificación por los que figuran en el balance.

Tanto la magnitud de estos epígrafes como las estimaciones sobre hechos futuros y juicios de valor que requiere su valoración, han dado lugar a considerar esta área como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entendimiento de las políticas contables del Fondo en relación a la valoración de las inversiones en empresas del grupo.
- Hemos obtenido y evaluado la documentación preparada por la Dirección de la Sociedad Gestora para el análisis de la valoración de sus inversiones en empresas del grupo, en particular sobre las estimaciones y juicios de valor sobre la existencia de indicios de deterioro de las mismas.
- Análisis del importe recuperable de cada participación en base al valor del patrimonio neto y de las plusvalías tácitas existentes al cierre del ejercicio
- Obtención de confirmación de los saldos de cuentas a cobrar mantenidos con las sociedades participadas y análisis de su recuperabilidad.
- Hemos verificado el adecuado registro contable realizado de estas inversiones en función de la evaluación realizada.



### *Otra información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Fondo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### *Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales*

Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al mismo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Javier Martínez Ochoa (ROAC 11181)

20 de mayo de 2024



BDO AUDITORES, S.L.P

2024 Núm. 30/24/01622

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

**INNVAL INNOVACIÓN Y DESARROLLO, F.C.R. (En liquidación)**

**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	2023	2022	PASIVO	Notas de la Memoria	2023	2022
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	3.608	449	Deudas a corto plazo			16
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7	6.107.959	6.334.500	Acreedores y cuentas a pagar		6.500	221.726
<b>Total Activo corriente</b>		<b>6.111.567</b>	<b>6.334.949</b>	<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>6.500</b>	<b>221.742</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	9.347.418	9.347.418	Capital	5	24.016.931	24.016.931
<b>Total Activo no corriente</b>		<b>9.347.418</b>	<b>9.347.418</b>	Escriturado		24.016.931	24.016.931
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>15.458.985</b>	<b>15.682.367</b>	Resultados de ejercicios anteriores		(8.556.306)	(8.116.742)
				Resultado del ejercicio		(8.140)	(439.564)
				<b>Total Fondos Reembolsables</b>		<b>15.452.485</b>	<b>15.460.625</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>15.458.985</b>	<b>15.682.367</b>
Otras cuentas de orden-		4.813.542	4.805.403				
Pérdidas fiscales a compensar		13.084.303	13.057.296				
Plusvalías latentes (netas del efecto impositivo)		17.907.845	17.862.699				
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>							

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2023.

**INIVAL INNOVACIÓN Y DESARROLLO, F.C.R. (En liquidación)**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022**

(Euros)

	Notas de la Memoria	2023	2022
<b>Comisiones satisfechas-</b>			
Comisión de gestión	9	-	(430.900)
<b>Otros gastos de explotación-</b>			
Servicios bancarios y similares		(59)	(90)
Otros servicios profesionales independientes		(8.081)	(8.573)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		<b>(8.140)</b>	<b>(439.564)</b>
<b>Deterioro de resto de activos</b>	7	-	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(8.140)</b>	<b>(439.564)</b>
Impuesto sobre beneficios		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(8.140)</b>	<b>(439.564)</b>

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



**INNVAL INNOVACIÓN Y DESARROLLO, F.C.R. (En liquidación)**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2023 y 2022**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>	<b>3</b>	<b>(8.140)</b>	<b>(439.564)</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)</b>		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)</b>		<b>(8.140)</b>	<b>(439.564)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>		<b>(8.140)</b>	<b>(439.564)</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(Euros)

	Capital	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021</b>	<b>24.016.931</b>	<b>(7.669.959)</b>	<b>(446.783)</b>	<b>15.900.189</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(439.564)	(439.564)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(446.783)	446.783	-
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022</b>	<b>24.016.931</b>	<b>(8.116.742)</b>	<b>(439.564)</b>	<b>15.460.625</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(8.140)	(8.140)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(439.564)	439.564	-
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023</b>	<b>24.016.931</b>	<b>(8.556.306)</b>	<b>(8.140)</b>	<b>15.452.485</b>

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2023.

## INNAL INNOVACIÓN Y DESARROLLO, F.C.R.

Memoria correspondiente  
al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2023

### 1. Constitución y actividades del Fondo

Santángel Fondo I, F.C.R. de Régimen Simplificado se constituyó como Fondo de Capital Riesgo el 29 de julio de 2010, con una duración de 10 años pudiendo aumentarse en dos periodos sucesivos de un año cada uno, hasta un máximo de doce años. Con fecha 6 de septiembre de 2013, se registró en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de su denominación social que pasó a ser Innal Innovación y Desarrollo, F.C.R. (en adelante el Fondo). El fondo es un patrimonio administrado por la sociedad gestora Ambar Capital y Expansión S.G.E.C.R., S.A. a partir del 27 de diciembre de 2012. Anteriormente era administrado por la gestora Santángel Inversiones S.G.E.C.R., S.A.

En relación con la duración del Fondo, su fecha inicial de liquidación era el 20 de julio de 2020. No obstante, los administradores de la Sociedad Gestora han extendido este plazo de duración dos años adicionales, tal y como se contempla en el Reglamento de gestión del Fondo. Con fecha 4 de noviembre de 2020 se remitió comunicación a la CNMV informando sobre el acuerdo aprobado con fecha 4 de mayo de 2020 en relación con la primera prórroga de un año de duración (hasta el 30 de agosto de 2021). Posteriormente, con fecha 1 de diciembre de 2021 se remitió comunicación a la CNMV informando sobre el acuerdo aprobado con fecha 8 de julio de 2021 en relación a la segunda prórroga de un año de duración (hasta el 30 de agosto de 2022).

El 29 de marzo de 2023 comunican a la CNMV que conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento de Gestión del Fondo, este Fondo ha quedado disuelto con fecha 30 de agosto de 2022 por el cumplimiento del término, abriéndose en consecuencia al periodo de liquidación. Que dicho hito ha sido ratificado por el Consejo de Administración de la sociedad gestora del Fondo, en su reunión de fecha 6 de septiembre de 2022, acordando asimismo que la propia Sociedad Gestora será quien asuma las funciones de liquidador del Fondo.

El 17 de abril de 2023 comunican a la CNMV que conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Gestión del Fondo, el acuerdo de disolución aprobado supone el inicio del periodo de liquidación del fondo, durante el cual, la Sociedad Gestora, en su condición de entidad liquidadora del Fondo, procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible a liquidar las operaciones pendientes, estimando como tal antes del fin del mes de julio de 2023.

En este contexto, con fecha 19 de febrero de 2024, los Administradores de la Sociedad Gestora han escriturado la venta de las participaciones que el Fondo posee de Gala Growth Properties S.L. a Investgala Asesores de Inversión, S.L. por un valor de 18.926.945 euros. Los administradores de la sociedad gestora prevén que el resto de los activos y pasivos del Fondo se traspasen por sus valores contables a Investgala Asesores de Inversión, S.L., que en la actualidad ostenta el 100% del Fondo, por lo que no afloran diferencias adicionales con los valores liquidativos.

El Fondo se rige por lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El patrimonio suscrito ascenderá a un mínimo de 1.650.000 euros.
- b) Coeficiente obligatorio de inversión: Deberán mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable, en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquellas participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad según el artículo 9 de la Ley 22/2014, en préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su



ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios, acciones o participaciones de Entidad de Capital Riesgo, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 22/2014. Dentro de este porcentaje podrán dedicar hasta un 30% del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por el fondo. También se entienden incluidos en el coeficiente obligatorio de inversión las acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras que coticen o se negocien en un segundo mercado de una Bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países y que cumplan las características establecidas en el Artículo 4 de la Ley 25/2005. Este coeficiente obligatorio de inversión debe cumplirse al finalizar cada ejercicio social.

- c) Podrán invertir hasta el 100% de su activo computable sin incumplir el coeficiente obligatorio de inversión en otras entidades de capital riesgo constituidas conforme a la Ley 22/2014 y en entidades extranjeras similares que reúnan las características del apartado 2 de dicha Ley.
- d) No podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio. En este sentido, podrán invertir hasta el 25% de su activo en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos:
- Que los estatutos o reglamentos contemplen estas inversiones.
  - Que la entidad o, en su caso, su sociedad gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la sociedad gestora encomiende esta función.
  - Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Fondo incumple los coeficientes de inversión y de diversificación. Los administradores de la Sociedad Gestora lo comunicaron en su momento a CNMV.

No obstante, a 31 de diciembre de 2018 el Fondo cumplía una de las condiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 22/2014 para el incumplimiento temporal del coeficiente de inversión. En el ejercicio 2015 se produjo una nueva aportación de recursos por parte de los partícipes, razón por la cual el Fondo podía incumplir el porcentaje indicado en el artículo 13.3 de la mencionada ley durante los tres años siguientes a la nueva aportación.

El Fondo fue inscrito con el número 121 en el Registro Administrativo de Fondos de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 10 de septiembre de 2010, momento en el que dan comienzo sus operaciones.

Su objeto social principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que en el momento de la toma de participación no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE. Para el desarrollo de su objeto social principal, el Fondo podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión, todo ello de conformidad con la normativa legal reguladora de los Fondos de Capital-Riesgo.

El Fondo podrá invertir en empresas que operen en cualquier sector empresarial. Su ámbito geográfico de inversión se circunscribe principalmente a empresas que tengan su negocio radicado en la Comunidad Valenciana, o que en esta Comunidad radique su núcleo de decisión empresarial. No obstante, podrán llevarse a cabo inversiones en el resto de España. El Fondo se centrará fundamentalmente en operaciones de participación mayoritarias y minoritarias sobre empresas con un concepto de negocio probado, un equipo gestor sólido, alto potencial de crecimiento a medio plazo y con expectativas razonables de desinversión.



Debido a las actividades que conforman su objeto social, el Fondo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **a) *Imagen fiel***

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables del Fondo, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 4/2015 que modifica la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo y con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por los que se modifica parte del Plan General Contable 2007, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones del Fondo.

El Fondo no presenta el estado de flujos de efectivo, dado que concurren las circunstancias para su no obligatoriedad conforme a la Circular 11/2008.

### **b) *Comparación de la información***

Los Administradores de la Sociedad Gestora han formulado las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, presentando cifras comparativas con las del ejercicio anterior.

### **c) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre***

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad Gestora de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

La corrección valorativa de los activos financieros implica un elevado juicio por los Administradores de la Sociedad Gestora y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los deudores y evolución del valor razonable de los activos financieros. Asimismo, implica el uso de métodos y técnicas de valoración siempre que resulten más representativos a la hora de determinar el posible deterioro de un determinado activo financiero.

Si bien las estimaciones se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio de estimación realizada en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

## **3. Distribución de resultados**

La propuesta de aplicación de las pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 del Fondo, formulada por los Administradores de la Sociedad Gestora, consiste en su traspaso a Resultados de ejercicios anteriores.





#### 4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales para el ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por la Circular 11/2008, han sido las siguientes:

##### a) *Instrumentos financieros*

Activos financieros.- se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por el Fondo corresponden a:

- **Cuentas por cobrar:** Corresponden a créditos (comerciales o no comerciales) originados por el Fondo a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Posteriormente se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento del reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Fondo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas:** se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con el Fondo por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que el Fondo, directa o indirectamente, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando igualmente los derechos de voto potenciales poseídos por el Fondo o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En cualquier caso, se debe informar en cuentas de orden del balance de situación de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

Se efectuarán las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.



Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** son aquellas inversiones realizadas por el Fondo en sociedades participadas que no tengan consideración de empresas del Grupo, multigrupo o asociadas. Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

El Fondo calcula el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros disponibles para la venta. Los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar como inversiones en capital inicio, tal y como se han descrito en el apartado anterior.

#### Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Fondo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.





### **Deterioro de valor de Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas.**

Las inversiones incluidas en este apartado se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos, se tomará en consideración el valor razonable de la inversión en los términos establecidos para las inversiones calificadas como activos financieros disponibles para la venta.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de situación de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

### **Inversiones en capital de inicio**

Estas inversiones se valorarán a su coste, y si existiese deterioro, el importe de las correcciones valorativas se reflejará en cuentas de orden, si se está cumpliendo con el plan de negocio de la entidad según dictamen del Consejo de Administración de su Gestora.

Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso su reversión se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro.

En caso de que existan transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas e informadas a un valor distinto al que estas inversiones estén contabilizadas, las diferencias se reconocerán en cuentas de orden.

En ningún caso se reconocerán las plusvalías latentes de las inversiones en capital inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

### **Deterioro del valor de activos financieros disponibles para la venta**

Se considera que existe deterioro de valor en estas inversiones cuando exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:
  - Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
  - Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que se cumplan las circunstancias anteriores.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

a) Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

Para determinación de su valor razonable se atenderá a las siguientes reglas:

En aquellos casos en que no se han producido transformaciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. En el caso de que las cuentas de la empresa en la que invierte estén auditadas, se tendrán en consideración los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no están recogidos en los estados contables.

No obstante lo anterior, se utilizarán otros modelos y técnicas de valoración, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y que garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate y siempre que los mismos estén aprobados por el órgano de administración de la Sociedad Gestora. Asimismo se tendrán en consideración cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizada para determinar el valor razonable de estas inversiones, los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones.

b) Inversiones en capital inicio

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas las inversiones se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determina de acuerdo con la estimación del valor.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor.



Pasivo financiero.- Son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Fondo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

El Fondo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

**b) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente**

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Fondo espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación que es de doce meses, considerándose no corrientes aquellos otros que no correspondan con esta clasificación.

**c) Impuesto sobre sociedades**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio es el importe que comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferido, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

A la fecha de cierre, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

**d) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **e) Provisiones**

Las provisiones por reestructuración y litigios se reconocen cuando el Fondo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual o implícita como resultado de sucesos pasados y es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar a un tercero la obligación en base a la información disponible y sus consecuencias, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación se reconoce como un activo siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser percibido. En el caso que exista un vínculo contractual por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Fondo no está obligado a responder, esta compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

#### **f) Gestión del riesgo financiero**

Las actividades del Fondo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo.

La gestión del riesgo está controlada por la Sociedad Gestora del Fondo. El Fondo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Fondo. El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora proporciona políticas estrictas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

##### Riesgo de mercado

El Fondo no se encuentra expuesto a riesgos de mercado por activos no financieros.



#### *Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo*

Como el Fondo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Fondo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado, por lo que no se considera que exista un riesgo significativo por estos conceptos.

#### Riesgo de crédito

El Fondo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, excepto las adquisiciones temporales de activo o los saldos de efectivo que se realizan en entidades de crédito de elevado nivel crediticio.

#### Riesgo de liquidez

El Fondo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

#### **g) Transacciones con partes vinculadas**

El Fondo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

### **5. Patrimonio neto**

#### **Capital suscrito**

Al 31 de diciembre de 2023 el patrimonio desembolsado asciende a 24.016.931 euros, dividido en 2.401.693 participaciones nominativas con un valor inicial de diez euros cada una.

El detalle de los partícipes a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

	% Participación	
	31/12/2023	31/12/2022
Investgala Asesores de Inversión, S.L.	100%	90,99%
RReto Magnum SICAV S.A.	-	9,01%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Con fecha 1 de junio de 2023, Investgala Asesores de Inversión, S.L. ha adquirido de RReto Magnum SICAV S.A. las participaciones que ostentaba en el Fondo, representativas de un 9,01% del patrimonio del Fondo.

Durante el ejercicio 2023 no se produjeron solicitudes de desembolso.

El capital social está compuesto por 1.239.661 participaciones de clase A y 1.162.030 participaciones de clase B. Estas últimas confieren a sus titulares el derecho a percibir del Fondo, con sujeción a las reglas de prelación y prorrateo de su participación en la clase B, un importe equivalente al 20% de los beneficios globales del Fondo.



## 6. Efectivo y otros líquidos equivalentes

El epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluye la tesorería del Fondo al 31 de diciembre de 2023. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

## 7. Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas

### Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a largo plazo-

El movimiento habido en este epígrafe del Balance de Situación adjunto ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2023-

	Euros		
	31/12/2022	Adiciones y Bajas	31/12/2023
<b>Instrumentos de patrimonio-</b>			
Gala Growth Properties S.L.	5.666.892	-	5.666.892
Climb Crew S.L.	2.495.000	-	2.495.000
Red Wanet S.A.U.	3.640.000	-	3.640.000
<b>Deterioro-</b>			
Climb Crew S.L.	(1.007.308)	-	(1.007.308)
Red Wanet, S.A.U.	(1.447.166)	-	(1.447.166)
<b>Total inversiones en empresas del grupo y asociadas</b>	<b>9.347.418</b>	<b>-</b>	<b>9.347.418</b>

31 de diciembre de 2022-

	Euros		
	31/12/2021	Adiciones y Bajas	31/12/2022
<b>Instrumentos de patrimonio-</b>			
Gala Growth Properties S.L.	5.666.892	-	5.666.892
Climb Crew S.L.	2.495.000	-	2.495.000
Red Wanet S.A.U.	3.640.000	-	3.640.000
<b>Deterioro-</b>			
Climb Crew S.L.	(1.007.308)	-	(1.007.308)
Red Wanet, S.A.U.	(1.447.166)	-	(1.447.166)
<b>Total inversiones en empresas del grupo y asociadas</b>	<b>9.347.418</b>	<b>-</b>	<b>9.347.418</b>

El Fondo realizó la primera inversión en Gala Growth Properties, S.L. durante el ejercicio 2011, por importe de 2.600.000 euros. Posteriormente se fueron realizando sucesivas adquisiciones a la sociedad Gala Investments, S.L. conforme al siguiente detalle:

Fecha	Número de participaciones adquiridas	Importe (euros)
24/5/2013	222.918	469.000
20/6/2014	733.000	1.570.932
14/10/2014	479.182	1.026.960

Como resultado de estas adquisiciones, el Fondo alcanzó en el ejercicio 2014 una inversión en dicha sociedad de 5.666.892 euros. La inversión alcanzada se ha venido manteniendo durante los dos últimos años.

A través de dicha sociedad, el Fondo participa indirectamente en un 20,9% (mismo porcentaje en 2022) en Iberfibra Gestión de Redes de Banda Ancha, S.A., una compañía del sector de telecomunicaciones de ámbito nacional cuya actividad principal es la comercialización de fibra óptica además de la provisión de servicios de Internet tanto a otras operadoras de telecomunicaciones como a clientes finalistas.

Iberfibra Gestión de Redes de Banda Ancha, S.A. participa a su vez en NS Servicios Especializados de Telecomunicaciones, S.L., sociedad que era titular de acciones de Masmóvil hasta el ejercicio 2019, en el que dichas acciones fueron enajenadas generando una plusvalía de aproximadamente 90 millones de euros. En 2020 y 2019, Iberfibra Gestión de Redes de Banda Ancha, S.A. diversificó su cartera de inversiones y participa también en Gala Capital Iberian Fund, FCR e Ilear Servicios, S.L. que tienen inversiones en el sector audiovisual y hotelero, respectivamente. Asimismo, en el ejercicio 2020 se invirtió en Cuanimen social impact fund, FCR PYME un fondo de inversión que dará prioridad a aquellas inversiones cuya actividad suponga una contribución social y/o medioambiental elevada.

Tal y como se detalla en la nota 1, con fecha 19 de febrero de 2024, los Administradores de la Sociedad Gestora han escriturado la venta de las participaciones que el Fondo posee de Gala Growth Properties S.L. a Investgala Asesores de Inversión, S.L. por un valor de 18.926.945 euros. Por tanto, los Administradores de la Sociedad Gestora no han considerado necesario registrar correcciones valorativas, habiendo estimado el importe recuperable de la inversión en Gala Growth Properties, S.L. en base al patrimonio neto de la entidad participada y las plusvalías tácitas brutas existentes en el momento de la valoración que ascienden a 13.260.053 euros, siendo las plusvalías netas de efecto fiscal de 13.094.303 euros (13.222.579 euros a 31 de diciembre de 2022, siendo las plusvalías netas de efecto fiscal de 13.057.296 euros).

Climb Crew, S.L. es una compañía de ámbito nacional que se encuentra inactiva en la actualidad. En el ejercicio 2023 y 2022 se ha estimado el importe recuperable de la inversión en base al patrimonio neto de la entidad participada, no registrándose pérdidas por deterioro.

Red Wanet, S.A. es una compañía del sector de telecomunicaciones de ámbito nacional que se encuentra inactiva en la actualidad. En el ejercicio 2023 y 2022 se ha estimado el importe recuperable de la inversión en base al patrimonio neto de la entidad participada, no registrándose pérdidas por deterioro.

No existen pérdidas por deterioro registradas en el ejercicio 2023 ni en el ejercicio 2022.

Giko Group Telecomunicaciones, S.L., sociedad participada que estaba totalmente deteriorada desde hace varios ejercicios, se liquidó en el ejercicio 2021, y por tanto fue dada de baja del balance de situación del Fondo sin que se produjera un impacto en su cuenta de resultados.

La información más significativa relacionada con las participaciones en empresas del grupo y asociadas del ejercicio 2023 es la siguiente:

Sociedad	Domicilio	Porcentaje de participación		Euros							
				Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados		Valor en libros	Deterioro	Valor neto en libros
							Anteriores	Ejercicio			
Gala Growth Properties, S.L.	Madrid	28,34%	-	14.237.088	2.162.912	11.578.680	(2.023)	(423)	5.666.892	-	5.666.892
Climb crew, S.L.	Madrid	48,00%	-	5.198.000	-	2.904	(1.767.859)	14.664	2.495.000	(1.007.307)	1.487.693
Red Wanet, S.A.U	Valencia	77,81%	-	4.678.294	-	64.057	(1.924.021)	(7.661)	3.640.000	(1.447.166)	2.192.834
<b>Total</b>									<b>11.801.892</b>	<b>(2.454.474)</b>	<b>9.347.418</b>

#### Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo-

El Fondo mantiene a 31 de diciembre de 2023 cuentas corrientes en las Sociedades participadas, Gala Growth Properties, S.L. y Red Wanet, S.A. con un importe total a cobrar de 6.107.960 euros (6.334.500 euros en el ejercicio 2022) registrados en el epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo del balance de situación adjunto.

#### 8. Administraciones públicas y situación fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la base imponible del impuesto.

En el ejercicio 2021 el resultado contable no coincidió con la base imponible del impuesto puesto que el activo se deterioró, quedando las bases imponibles negativas pendientes de compensar por la Sociedad de la siguiente forma:

Ejercicio de origen	Base Imponible negativa (Euros)
2010	61.382
2011	367.106
2012	1.453
2013	433.515
2014	433.944
2015	438.866
2016	437.118
2017	435.880
2018	438.325
2019	437.577
2020	439.671
2021	441.002
2022	439.564
2023	8.140
	<b>4.813.542</b>

Con fecha 27 de noviembre de 2014, se aprobó una nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades que elimina el límite temporal para compensar bases imponibles negativas. Asimismo, la Administración Tributaria dispone de un plazo de 10 años desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación para comprobar o investigar las bases imponibles negativas.



Están sujetas a inspección las declaraciones de todos los impuestos que son de aplicación al Fondo desde la constitución del mismo. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción de cuatro años o hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

#### **9. Operaciones con partes vinculadas**

Las comisiones satisfechas registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se corresponden con las comisiones de gestión devengadas en contraprestación de los servicios de gestión y representación realizados por la Sociedad Gestora realizadas en el ejercicio 2022. Por acuerdo de la Sociedad Gestora, no se ha imputado en este ejercicio comisión de gestión, ya que el fondo se encuentra en periodo de liquidación.

A 31 de diciembre de 2023 no se encontraban importes pendientes de pago, en concepto de comisión de gestión en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del balance de situación. No se ha imputado en este ejercicio comisión de gestión, ya que el fondo se encuentra en periodo de liquidación. A 31 de diciembre de 2022 había 215.450 euros pendientes de pago en concepto de comisión de gestión.

Asimismo, tal y como se menciona en la nota 7, al 31 de diciembre de 2023 el Fondo mantiene Inversiones en empresas del grupo y asociadas por importe de 9.347.418 euros a largo plazo y 6.107.959 euros a corto plazo (a 31 de diciembre de 2022 mantenía 9.347.418 euros a largo plazo y 6.334.500 euros a corto plazo).

#### **Remuneraciones al Consejo de Administración**

Durante el ejercicio 2023 y 2022 ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha devengado retribución alguna en concepto de sueldos y salarios o de cualquier otra índole. Dada la estructura de personal del Fondo, no existen empleados considerados de Alta Dirección.

El Fondo no ha concedido anticipos o préstamos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, actuales o anteriores, ni existe obligación alguna en materia de pensiones, seguros de vida o avales para con los mismos.

#### **10. Otra información**

##### **Honorarios de auditoría**

Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio 2023 ascienden a 6.500 euros (6.253 euros en el ejercicio 2022).

##### **Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera de la ley 15/2010 de 5 de julio.**

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y modificada por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala: "Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales". Asimismo, la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dicta la información a incluir en la memoria en aras a cumplir con la citada Ley.



La información requerida por la disposición adicional tercera de la mencionada resolución para el ejercicio 2023 es la siguiente:

	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2022</b>
	<b>Días</b>	
Periodo Medio de Pago	58,98	69,55
Ratio operaciones pagadas	58,98	92,33
Ratio operaciones pendientes de pago	-	46,00
	<b>Importe</b>	
Total pagos realizados	223.266	222.738
Total pagos pendientes	-	215.450

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2023 y 2022 viene establecido por la modificación introducida por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Dicho plazo será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, si no se hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, pudiendo ser ampliado mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

De acuerdo con la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se modifica la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. De acuerdo con la nueva redacción, cabe señalar que el periodo medio de pago del Fondo en el ejercicio 2022 asciende a 69,55 días.

Durante el ejercicio 2023 y 2022 el principal acreedor del Fondo es la Sociedad Gestora.

#### **Hechos posteriores**

No se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales que, afectando a las mismas no se hubieran incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

## **INNAL INNOVACIÓN Y DESARROLLO, F.C.R.**

### **Informe de Gestión**

correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, nos place dirigirnos a ustedes para hacerles una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación del Fondo durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.

#### **Evolución de los negocios y situación del Fondo**

En el presente ejercicio la Sociedad Gestora se ha centrado, en su condición de entidad liquidadora del Fondo, en realizar las gestiones oportunas para su liquidación con la mayor diligencia y en el plazo más breve posible. En este sentido, se ha decidido no seguir repercutiendo la correspondiente comisión de gestión en el ejercicio 2023.

#### **Acontecimientos importantes con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio**

Con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 19 de febrero de 2024, los Administradores de la Sociedad Gestora han escriturado la venta de las participaciones que el Fondo posee de Gala Growth Properties S.L. a Investgala Asesores de Inversión, S.L. por un valor de 18.926.945 euros. Los administradores de la sociedad gestora prevén que el resto de los activos y pasivos del Fondo se traspasen por sus valores contables a Investgala Asesores de Inversión, S.L., que en la actualidad ostenta un 90,99% del Fondo.

#### **Uso de instrumentos financieros**

No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad distinto a lo que se haya mencionado en la memoria.

#### **Periodo medio de Pago.**

El periodo medio de Pago a proveedores durante el ejercicio de 2023 se ha situado en 58,98 días.



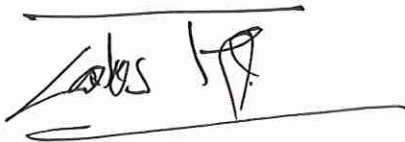


### Formulación de cuentas anuales


La formulación de las presentes cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) ha sido realizada por el Consejo de Administración de Ambar Capital y Expansión S.G.E.C.R., S.A. en su reunión de 27 de marzo de 2024 para ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Dichas cuentas anuales están extendidas en 19 folios, páginas de la 1 a la 19 y están firmadas en todas sus hojas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, abajo firmantes.

Valencia, a 27 de marzo de 2024



D. Carlos Tejera Osuna  
Presidente y Consejero Delegado



D. Alberto Espigares Salazar  
Secretario consejero



D. Enrique José Chao Lumbreras  
Consejero

---

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Copyright © 2024. Todos los derechos reservados. Publicado en España.

[www.bdo.es](http://www.bdo.es)  
[www.bdo.global](http://www.bdo.global)

